

FLACSO - Biblioteca

Igualmente
POBRES,
desigualmente
RICOS



René Ramírez Gallegos

NB: 22/96

305
R1451

Es una publicación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Dirección Institucional:

Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
José Manuel Hermida
Representante Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Claudio Providas

Proyecto "Estrategia Nacional de Desarrollo Humano y ODM" - PNUD

Cordinación

Natalia García

Comunicación

Irina Moreno

Logística

Carolina Bastidas

Igualmente POBRES, desigualmente RICOS

©2008

Autor:

© René Ramírez Gallegos

Coautores:

Fernando Martín (Capítulo 2)
Julio Oleas (Capítulo 3)
Diego Martínez (Capítulo 7)
Analía Minteguiaga (Capítulo 8)

Editorial:

Ariel

Edición:

Alvaro Campusano (1^{ra} revisión)
María Elena Dávila (2^{da} revisión)

Ilustraciones:

Magalí Minteguiaga

Concepto editorial: graphus® 290 2760

Diseño: graphus® 322 7507

Impresión: Impresores Myl

ISBN: 978-9978-9939-0-3

Primera impresión: noviembre 2008

Quito - Ecuador

BIBLIOTECA - FLACSO - E C
Fecha: 27-02-2009
Compra: \$12.60
Proveedor: <i>Planta</i>
Canje:
Donación:

REG.
CUT. 0024931
22/96
BIBLIOTECA - FLACSO

Las opiniones y planteamientos expresados en esta publicación son responsabilidad exclusiva del autor y no compromete al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

En caso de ser citado utilizar el siguiente formato:

Ramírez, René (2008). Igualmente pobres, desigualmente ricos. Quito: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

ÍNDICE

Biografías de autor	21
Introducción	25
Vivir como iguales, queriendo vivir juntos <i>René Ramírez Gallegos</i>	
PARTE I	
<hr/>	
ECUADOR EN EL MUNDO	43
CAPÍTULO 1	45
Crecimiento económico sostenido, desigualdad y reducción de la pobreza en los noventa: un debate abierto <i>René Ramírez Gallegos</i>	
CAPÍTULO 2	62
Una América Latina desarrollada a distintas velocidades: procesos de convergencia y divergencia económica en la región (1950-2000) <i>Fernando Martín y René Ramírez Gallegos</i>	
PARTE II	
<hr/>	
DESIGUALDAD Y BIENESTAR ECONÓMICO EN ECUADOR	123
CAPÍTULO 3	125
La desigualdad en Ecuador en el contexto macroeconómico, 1990 - 2006 <i>René Ramírez Gallegos y Julio Oleas</i>	
CAPÍTULO 4	150
Igualmente pobres, desigualmente ricos. Balance global sobre la desigualdad en Ecuador <i>René Ramírez Gallegos</i>	
CAPÍTULO 5	221
Desigualdad y felicidad económica en Ecuador <i>René Ramírez Gallegos</i>	

PARTE III	
Desigualdad y participación política	255
CAPÍTULO 6	257
Pseudo - salida, silencio y ¿deslealtad?: entre la inacción colectiva, la desigualdad en la representación política y el bienestar <i>René Ramírez Gallegos</i>	
CAPÍTULO 7	305
¿Quién y por qué (no)?: El perfil del participante y las razones del silencio o la activación de la voz pública en el Sistema de Concertación Ciudadana (SCC) <i>René Ramírez Gallegos y Diego Martínez</i>	
PARTE IV	
Ética política e igualdad	345
CAPÍTULO 8	347
¿Queremos vivir juntos?: la igualdad y la búsqueda de un lugar común <i>René Ramírez Gallegos y Analía Minteguiaga</i>	
CAPÍTULO 9	373
El Sur del cambio o propuesta de principios rectores para una nueva visión del desarrollo <i>René Ramírez Gallegos</i>	

BIOGRAFÍAS DE AUTOR

René Ramírez Gallegos

Master en Economía del Desarrollo, Institute of Social Studies, La Haya - Holanda; *Master* en Gobierno y Asuntos Públicos, FLACSO-México; Postgrado en metodología cuantitativa, Universidad de Michigan. Se ha desempeñado como Presidente del Consejo Nacional de Modernización, CONAM; Coordinador de Contenido del Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador, 2007-2010; Profesor asociado de FLACSO - Ecuador programa de Economía; Coordinador del Centro de Investigaciones Sociales del Milenio, CISMIL; Investigador del Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador, SIISE; y, Profesor de la Universidad Católica del Ecuador y de la Universidad Andina Simón Bolívar. Actualmente se desempeña como Subsecretario General de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES. Sus líneas de investigación están relacionadas con: desarrollo, bienestar, pobreza, desigualdad, felicidad y política social. Ha publicado como co-autor el libro *Versiones y aversiones del desarrollo*, (2002) y *El Rostro oculto del TLC*, 2005 y varios artículos. Miembro de la Red sobre Desigualdad y Pobreza de América Latina, NIP (capítulo Ecuador) y de la Red Human Development and Capability Association, HDCA.

CO-AUTORES:

Fernando Martín Mayoral

Doctor (PHD) en economía por la Universidad de Salamanca (España) y *Master* en Estudios Europeos por la Katholieke Universiteit Brabant en Tilburg (Holanda). Es profesor investigador de FLACSO-Ecuador en el área de macroeconomía del Programa de Economía desde 2007 y profesor asociado de la Universidad de Salamanca desde 1996 en el área de economía aplicada del Departamento de Economía Aplicada. Sus líneas de especialización son: crecimiento económico, economía regional y comercio internacional. Autor de múltiples artículos en revistas especializadas y del libro *Convergencia en renta per cápita entre las comunidades autónomas españolas (1995-2004): Una aplicación basada en métodos de panel dinámico*, 2008.

Julio Oleas

Candidato a doctor en historia andina por la Universidad Andina Simón Bolívar; *Master* en economía por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; licenciado en derecho por la Universidad Católica de Quito. Es profesor asociado de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y autor de varios estudios, entre los principales, “Exclusión social y crecimiento económico en Ecuador, 1990-2004” en Foro sobre la democracia, el bienestar y el crecimiento económico (2006), UNICEF-FLCASO Ecuador-Terranueva, Quito; “Historia económica del Ecuador” en Enciclopedia del Ecuador Espasa (2004), Editorial Planeta, Bogotá; coeditor con Fander Falconí de Antología de la Economía Ecuatoriana (2004), FLACSO Ecuador, Quito; y coautor con Pablo Samaniego y Diego Mancheno de “Aspectos teóricos y prácticos de la adopción de un sistema de convertibilidad en Ecuador”, *Monetaria*, 2001, vol. XXIV n. 4, octubre-diciembre, México.

Diego Martínez

Economista y *Master* en Economía del Desarrollo por el Institute of Social Studies (Holanda). Actualmente se desempeña como Subsecretario de Inversión Pública y anteriormente como Subsecretario de Planificación, Políticas e Inversiones Públicas en la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Interés en temas relativos a macroeconomía, ciclos económicos, crecimiento económico, coyuntura económica y productividad y mercado laboral. Ha sido docente en áreas de macroeconomía, econometría y análisis cuantitativo de datos en la Universidad Católica de Guayaquil, FLACSO Sede Ecuador y la Universidad Central del Ecuador.

Analía Mintiguiaga

Licenciada en Ciencia Política por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires (FCS-UBA), Magíster en Políticas Sociales (FCS-UBA) y Doctora en Investigación en Ciencias Sociales con Mención en Ciencia Política por la FLACSO-México. Ganadora del Premio “FLACSO 50 años” a la mejor tesis de doctorado de la sede México, IV Promoción (2003-2006). Investigadora del Proyecto UBACyT “*Experiencias de trabajo y de vida, instituciones socio-laborales y desigualdad social en un comienzo de nuevo siglo*” en el Instituto de Investigaciones Gino Germani (FCS-UBA). Docente asociada del programa de Estudios Políticos de la FLACSO-Ecuador. Autora y coautora de diversos artículos en torno a las temáticas de las políticas sociales y las políticas educativas.

INTRODUCCIÓN

René Ramírez Gallegos

VIVIR COMO IGUALES, QUERIENDO VIVIR JUNTOS

Ecuador es una sociedad *igualmente pobre y desigualmente rica*, razón por la cual puedo afirmar, sin temor a equivocarme, que es un país injusto. La aseveración mencionada tiene algunos componentes que es necesario debatir para que quede clara la posición no neutral, aunque completamente objetiva, que tiene la presente obra.

El tema principal de este libro es la distribución y la desigualdad económica. Si bien la mayoría de artículos que se presentan utilizan metodologías cuantitativas del campo de la economía, la preocupación que encierran estas páginas proviene del campo de la filosofía política.

Sin lugar a dudas en el campo de la economía de la desigualdad (Sen, 2001; Sen, 2003; Atkinson, 1981) ha habido importantes contribuciones en las últimas décadas; no obstante, me atrevería a decir que los mayores aportes provienen de la teoría de la justicia distributiva y que es en el campo de la filosofía política donde se dan los avances conceptuales más relevantes.

A mi modo de ver, esto se debe a la forma de construcción del marco analítico de la economía del *mainstream*. El simple hecho de que la unidad de análisis de la economía del bienestar tradicional suela ser el individuo pone barreras de entrada a los temas relacionados con la desigualdad: la distancia de *mí* frente a *mí* mismo no existe, a menos que entremos en el campo de la psicología. En este marco, las distancias económicas

son principalmente producto del resultado de las acciones individuales o, como se suele señalar, de la suma agregada de las preferencias de los individuos de una comunidad. Únicamente a *posteriori* de tales acciones y decisiones podemos observar el resultado social producido.

Amartya Sen es uno de los economistas que más se ha preocupado del tema de la desigualdad y ha logrado transgredir los límites que impone la economía formal al iniciar un diálogo con intelectuales que provienen del campo de la filosofía política, tales como John Rawls, Robert Nozick, John Romer, G. A. Cohen, Ronald Dworkin, entre otros¹.

Nadie podría negar que el tema de la igualdad o desigualdad es uno de los problemas más difíciles de abordar en el campo de la filosofía política. Pero para poner en contexto al libro permítanme hacer algunas puntualizaciones para evidenciar los límites y alcances de la presente obra.

Libertad e igualdad

Con la llegada del libro de John Rawls *Justicia como equidad* (1958) nace la preocupación de reconciliar libertad con igualdad. Este autor busca simultáneamente respetar las libertades individuales así como los criterios de distribución de bienes y servicios escasos para distribuirlos entre aquellos grupos que más lo necesitan.

La teoría rawlsiana se basa en dos principios. El primer principio de *iguales libertades básicas* garantiza por igual a todos los ciudadanos una serie determinada de libertades fundamentales² al nivel más elevado (Rawls, 1999: 79). El segundo principio se divide a su vez en dos: el *principio de iguales oportunidades de acceso a posiciones sociales* y el *principio de la diferencia*. Como bien señala Rawls, estos principios expresan la justicia como un conjunto complejo de tres ideas: libertad, igualdad y recompensa por servicios que contribuyen al bien común. En este marco, Rawls señala que «una sociedad justa es una

- 1 Luego de su libro *On Economic Inequality*, publicado en 1973, escribe *Inequality Reexamined* (1992), en donde se desprende de la mirada estrictamente economicista y busca argumentar desde la filosofía política. Si bien podría resultar apresurado señalar que Amartya Sen en su primer libro trabajó únicamente desde la perspectiva económica, dado que en todo momento está debatiendo y explicando también con formas filosóficas (éticas), me atrevo a decir que la metodología económica de explicación muchas de las veces ha resultado una camisa de fuerza para desarrollar a plenitud y con mayor complejidad los problemas relacionados con el bienestar y la desigualdad. Si bien no estoy del todo de acuerdo con Boltvinik (2006), coincido en que al formalizar su teoría de las capacidades en su artículo *Commodities and Capabilities* (1985) se puede llegar a la conclusión de que ésta tiene «un enfoque mecanicista» (Boltvinik, 2006: 67). No obstante, leída en el contexto de toda su obra, ésta no es una afirmación justa.
- 2 Rawls se refiere concretamente a las siguientes libertades: la libertad de expresión, la libertad de conciencia, las libertades políticas, el derecho al voto, el derecho a la participación en política, la libertad de asociación, así como los derechos y libertades determinados por la libertad y la integridad física de la persona.

sociedad en que las instituciones reparten los bienes primarios³ sociales de una manera equitativa entre sus miembros teniendo en cuenta el hecho de que éstos difieren unos de otros en términos de bienes primarios naturales» (Rawls en Hernández, 2006: 190). En esta línea se encuentran otros autores tales como Sen⁴, Dworkin⁵, Cohen⁶ y Roemer⁷, que si bien critican a Rawls, siguen sosteniendo la necesidad de conciliar la libertad con la igualdad (Dieterlen, 2003). Todos estos autores estarían de acuerdo en términos generales en que una sociedad justa es aquella que trata a todas las personas con igual consideración y respeto.

Esta mirada denominada *liberal igualitaria* se separa de las perspectivas liberal tradicional y de la libertaria, en las cuales por encima de cualquier principio está la libertad del individuo, entendida sobre todo como no interferencia. Los defensores de estas perspectivas reconocen que la igualdad es ajena a la justicia y que si se valora la libertad se debe rechazar cualquier pauta distributiva, dado que la igualdad limita la libertad al impedir las transacciones voluntarias. El mayor representante de la perspectiva libertaria es Robert Nozick⁸.

- 3 Los bienes primarios sociales están divididos en cuatro categorías: las libertades y derechos fundamentales (libertad de movimiento y libertad de elección de ocupación en un marco de oportunidades variadas que permitan perseguir diversos fines), los poderes y prerrogativas que acompañan a cargos y a posiciones de autoridad y responsabilidad, las ventajas socioeconómicas ligadas a las diversas posiciones y oportunidades sociales (ingreso, riqueza) y las bases sociales del respeto (Hernández, 2006: 190). Regresaremos sobre el concepto de bienes primarios más adelante.
- 4 A diferencia de Rawls y Dworkin, Sen no busca la igualdad de bienes primarios o recursos, sino de capacidades de funcionamiento.
- 5 Este autor critica a Rawls principalmente por considerar que su teoría es insuficientemente sensible a las ambiciones e insuficientemente insensible a las dotaciones internas de las personas. En términos generales, la propuesta de Dworkin busca igualar en recursos a los miembros de una determinada sociedad (Dworkin, 1997 y 2003).
- 6 G. A. Cohen pone el acento en la diferencia existente entre responsabilidad y mala suerte. Acepta la desigualdad si es resultado de las acciones de las personas cuando existe igualdad de oportunidades, pero no acepta la desigualdad proveniente del azar y las circunstancias. De acuerdo a tal perspectiva, podríamos afirmar que el nacer en una familia pobre o rica es parte del azar. Lo justo o injusto tiene que ver con la acción o inacción frente a tal aleatoriedad. En este sentido, por ejemplo, el impuesto a la herencia estaría justificado bajo la perspectiva liberal igualitaria.
- 7 John Roemer en su libro *Equality of Opportunity* (1998) remarca que la sociedad tiene que buscar «igualar el campo de juego» (*level the playing field*) de los miembros de la misma para que puedan competir por posiciones en similares condiciones y garantizar la no discriminación o el principio de la meritocracia en el momento de elegir un candidato para una ocupación, razón por la cual es necesario solo tomar en cuenta los atributos relevantes de la persona y del puesto.
- 8 A su vez, los defensores de la perspectiva libertaria afirman que lo que motiva la igualdad esconde un sentimiento de envidia. No me detendré en este argumento porque este tema está en el campo de las motivaciones y me resulta difícil aseverar que los defensores de la igualdad no buscan algún tipo de justicia sino la eliminación de la envidia. Creo que los seres humanos tienen sentido de justicia, como lo han demostrado incluso investigaciones experimentales. En todo caso, si se tuviera la motivación de tratar la envidia, lo encuentro completamente pertinente, ya que siguiendo a Kant podemos afirmar que la envidia es colectivamente perjudicial: «el individuo que envidia a otro está dispuesto a hacer cosas que empeoren las situaciones de ambos, solo para que la diferencia entre ellos se reduzca» (Dieterlen, 2003: 158). En terminología de la teoría de juegos podríamos decir que se trata de un subóptimo y es ineficiente en el sentido de Pareto.

Una de las principales críticas hacia el planteo de este autor proviene de G. A. Cohen, quien señala que aquél reduce la libertad a la elección de comprar y vender: «la libertad, tal como la entiende Nozick, es un control sobre las cosas materiales; por lo tanto, la igualdad puede menoscabar la propiedad privada, pero no la libertad» (G. A. Cohen en Dieterlen, 2003: 159). A su vez, Dieterlen critica la posición libertaria al señalar que la no interferencia de algunos individuos podría producir una relación de poder que termine afectando la libertad de todos (Ibíd.: 158).

Vale señalar además que la mirada libertaria toma en cuenta únicamente un lado de la libertad: su lado negativo. Pero como bien señala Berlin, existe también un sentido positivo de la palabra *libertad* y se deriva del «deseo que tienen los individuos de ser sus propios amos (...) de querer ser sujeto y no objeto (...) de querer ser alguien y no nadie (...) de concebir metas políticas propias y poder realizarlas» (Berlin, 1978: 151)⁹.

En este sentido, la crítica que cuestiona la igualdad dado que atenta contra la libertad no se sostiene, entre otros argumentos, por:

- a. basarse en un individuo cosificado (y por lo tanto indigno), que sustenta su libertad en el control de bienes materiales.
- b. basarse en un hiperindividualismo, dado que presupone individuos atómicos, solitarios y que no se realizan en sociedad, muy alejado de la perspectiva que defendemos, donde el hombre se reconoce como un ser político y gregario que se realiza también en la vida compartida con los demás.
- c. basarse únicamente en una concepción de la libertad que se alcanza cuando la persona no es interferida en las acciones y decisiones personales y que en este sentido no promueve una libertad en la cual el individuo florece como consecuencia también de ser amo de sí mismo.

9 Tal situación implica tener una mirada en la que importa no solamente la protección de las libertades negativas sino propiciar un Estado que tenga políticas proactivas mucho más allá de la protección. En un contexto de elaboración de una nueva Constitución, se debería promover un formato que tenga en cuenta no solo el derecho sino el metaderecho. Un metaderecho a algo x puede ser definido como el derecho a tener políticas $p(x)$ que persigan genuinamente el objetivo de hacer realizable el derecho a x (Sen, 2002: 15). En términos de Sen, lo que se busca es «dar a una persona el derecho a exigir que tal política sea dirigida a asegurar el objetivo de hacer del derecho a medios adecuados un derecho realizable, aun si ese objetivo no puede ser inmediatamente alcanzado. Es un derecho de distinto tipo: no a x sino a $p(x)$ » (Sen, 2002: 16). A manera de ilustración, consíderese el siguiente ejemplo contenido en la Constitución de la India, adoptada en 1950: «El Estado debe, en particular, dirigir sus políticas al aseguramiento (...) de que todos los ciudadanos, hombres y mujeres por igual, tengan derecho a unos medios adecuados de subsistencia» (Ibíd.).

Abogar por el estudio simultáneo de la libertad y la igualdad es creer en un marco conceptual y ético diferente al propuesto por la economía neoclásica (capítulo 9). Parafraseando a Nagel, tal postura considera que la vida de todas las personas es igualmente valiosa y que por lo tanto el alivio de las necesidades urgentes de los demás constituye razón suficiente para combatir la desigualdad (Nagel, 2006).

Pero la igualdad no puede deslindarse de la manera como es conseguida, y eso también está en disputa. ¿A qué nos referimos? En el fondo de nuestra propuesta, lo que está en juego es la construcción de una sensibilidad pública con respecto a la igualdad. La mirada liberal de la igualdad niega la posibilidad de que las personas asuman vínculos ciudadanos. De la misma forma, tal perspectiva no quiere reconocer en el Estado un instrumento colectivo capaz de asegurar la justicia y la libertad de todos. Es decir, no defender una política tributaria progresiva y presuponer, por ejemplo, que los impuestos son un mal y que los ciudadanos buscarán inexorablemente hacer trampa si pueden hacerlo.

Como señala Ovejero, no se trata de pedir perdón por compromisos cívicos/solidarios como los impuestos, sino de que opere la convicción de que una comunidad política no puede considerarse saludable si, en algún grado, los ciudadanos no entienden el bienestar de los otros como parte —y condición— de su propio bienestar (Ovejero, 2005).

Igualdad negativa, igualdad positiva

En el debate de la igualdad existen dos perspectivas generales que no necesariamente se contraponen y que incluso en muchos autores se complementan. La primera es la que discute cuál es *la base de información* pertinente que una sociedad debe promover para buscar su igualdad y con ello la justicia. La segunda coloca el acento en la *igualdad de oportunidades* que deben tener los individuos para conseguir una sociedad justa.

Amartya Sen sostiene que la cuestión principal en el análisis y valoración de la igualdad es contestar la pregunta *igualdad, ¿de qué?* Toda teoría ética lo que busca defender es la igualdad de algo: de rentas, de libertad, de necesidades, de bienes primarios, etc. Lo que está en juego desde esta perspectiva es el ámbito social más importante dentro del cual exigir la igualdad. Empero, cabe señalar que tal elección implica dejar de lado «algo que no resulta importante».

Criticando la perspectiva principalmente de Rawls y Dworkin, Sen sostiene que la propuesta de aquellos no toma en cuenta la diversidad humana¹⁰. Al focalizar la atención en la igualdad de bienes primarios o recursos, como lo hacen Rawls y Dworkin, se olvida que dada la diversidad humana dos individuos con iguales bienes primarios o recursos pueden terminar con diferentes libertades por las diferentes capacidades para transformar los medios en fines. En este sentido, Sen sostiene que ambos autores «dan prioridad a los medios para conseguir la libertad en vez de lo extenso de la libertad» (Sen, 1992: 21). En este sentido, Sen defiende la pregunta *¿qué igualdad?* en el marco de la multiplicidad de opciones que se tienen para seleccionar la base de información y como consecuencia de la diversidad humana que existe en las sociedades.

Por otra parte, vale señalar que con excepción principalmente de la propuesta de Sen, el enfoque de *igualdad de oportunidades*, como ha sido tratado usualmente, «se define en términos de la igual disponibilidad de algunos medios particulares, o con referencia a la igual aplicabilidad o no aplicabilidad, de algunas barreras o constricciones específicas» (Ibíd.: 19). Usualmente en estas perspectivas cada persona está en condiciones de ser potencialmente libre si se consigue la igualdad de oportunidades, pero a condición de que todos y todas no lo sean. Como bien señala Ovejero: «La social democracia ha defendido que un sistema educativo poderoso permitiría conceder a todos, con independencia de su origen social, las mismas oportunidades sociales (...) Empero, los estudios permiten mejorar, siempre que no todos dispongan de estudios (...) El primero que obtuvo un título tenía las puertas abiertas; cuando todos lo tienen, el título pierde su valor “diferencial”. Mis estudios valen mientras solo yo los tenga. Es más, cuando todos disponen del título y quedan emparejados como al principio, no es raro que vuelvan a operar las verdaderas diferencias: el origen social en forma de acceso a “redes de información” o, llanamente, el nepotismo y el compadreo» (Ovejero, óp. cit.)¹¹.

Sin tomar en cuenta este último comentario, vale señalar que ambas entradas al tema de la igualdad tarde o temprano terminan circunscribiéndose a la información de la que dependerá el juicio emitido (la base de información).

Veamos por partes la complejidad que encierra el debate de la base de información. Es necesario señalar que la base de información se refiere a dos ámbitos principalmente:

10 Para un análisis de las discrepancias de Sen a Ronald Dworkin ver capítulo 5 del libro de Amartya Sen, *Nuevo examen de la desigualdad*.

11 En estas perspectivas, la educación suele ser vista como igualadora de oportunidades pero no como constructora de buenos ciudadanos.

la selección de las *características personales pertinentes* («n») y *la forma de combinar esas características* («m»). En el caso de Rawls la base de información correspondiente a las características personales son los bienes primarios, en tanto que para Dworkin son los recursos. En el caso de Sen, son las capacidades o la libertad para realizarse. Nozick usa los derechos, los utilitarios las utilidades individuales o la cesta de bienes de consumo, etc.

La forma de combinación de las características personales también difiere de acuerdo a cada teoría. Por ejemplo, pueden ser la maximización de la suma agregada de las preferencias/utilidades, la equidad, el *maximin*, la igualdad, etc.

Elster, en su texto *Justicia Local* (1992) trabaja tal problemática en el campo micro y se pregunta: *¿A quién corresponde recibir un trasplante de riñón? ¿Quién es admitido en las universidades más selectas? ¿A quién se elige para ser despedido? ¿A quién se obliga a hacer el servicio militar? ¿A quién se le permite adoptar niños? ¿A quién se le permite inmigrar?* Cada respuesta a estas preguntas presenta un significado «local» diferente: «los principios y las prácticas de distribución pueden diferir de un país a otro, como también de un escenario a otro. Así por ejemplo, la necesidad es central para la asignación de órganos para trasplante, el mérito para la admisión de estudiantes universitarios y la antigüedad en la elección para el personal a ser despedido» (Elster, 1992: 14).

Si bien a diferencia de la justicia global, Elster trabaja en el campo no gubernamental o de instituciones autónomas (aunque éstas pueden estar limitadas por normas gubernamentales), el párrafo anterior permite darnos cuenta de la multiplicidad de posibilidades que tiene elaborar los criterios de distribución en función de una sola base de información. A esto hay que añadir lo mencionado: la diversidad de poblaciones («p») y, por ende, la capacidad de transformación de la base de información en «algo» valorado individual y socialmente.

Como bien señala Sen, los contenidos fundamentales de las teorías de la justicia han incluido bases de información muy distintas y también usos muy divergentes de la información respectiva. De la misma forma, la selección de una base de información necesariamente ocasiona distanciamiento de otras variables focales, lo cual puede ser muy grave, por ejemplo, en situaciones de necesidades extremas.

Generalmente existe un correlato entre la base de información utilizada para evaluar la justicia y la igualdad que se busca. Sin embargo, como se ha mencionado, la selección de una base de información puede ocasionar injusticias o desigualdades en otros espacios.

En este sentido, la pregunta *igualdad, ¿de qué?* es completamente pertinente dada la matriz «n x m x p» que existe para resolver el problema de la desigualdad y de la justicia. No obstante, parece carecer de sentido justamente porque puede llevar a un relativismo absoluto. Dada tal multiplicidad de opciones, la única vía de resolución de dicho dilema es a través de procesos deliberativos en donde es vital garantizar la participación y la voz en paridad de condiciones de todos y todas o que todos los grupos e intereses sociales estén representados (incluidos los que no han sido capaces de generar acción colectiva o se encuentran dispersos) (capítulos 6 y 7). Por eso, la necesidad de construir la concepción pública de la justicia debe ser política y no metafísica.

Dado tal dilema, sugerimos que, además de discutir públicamente los criterios distributivos de la sociedad, debemos ser vigilantes de las distancias que separan o que unen a los diferentes individuos que participan en un ámbito determinado dado que justamente debido a la diversidad humana y a la multiplicidad de esferas de la vida, el ser garante del respeto de los criterios de justicia acordados no necesariamente puede llevar a romper distancias o cercanías éticamente intolerables.

En este sentido, las preguntas que también adquieren relevancia son: *¿qué distancia?*, *¿qué cercanía?* Nos referimos a que hay que estar atentos —además de la discusión sobre la base de información y la forma de participación y deliberación— de la construcción de los límites de las desigualdades no tolerables en la sociedad o las barreras que hay que eliminar para auspiciar cierto tipo de igualdad que busque el florecimiento de las personas y de la sociedad.

Podríamos afirmar incluso que suponiendo que no exista el *trade off* al seleccionar una base de información frente a otros centros focales, pueden persistir distancias irreconciliables entre los miembros de una sociedad. Frente a tal dilema proponemos un principio rector de la justicia relacionado con la igualdad en el marco del respeto a la diversidad, el cual atiende el lado de la igualdad negativa o desigualdad y el de la igualdad positiva:

El principio rector de la justicia relacionado con la igualdad tiene que materializarse (objetiva y subjetivamente) —en el lado negativo— por la eliminación de las desigualdades que producen dominación, opresión, indignidad humana, subordinación o humillación entre personas, colectivos o territorios y —en el lado positivo— por la creación de escenarios que fomenten una paridad que viabilice la emancipación y la autorrealización de las personas (colectivos) y donde los principios de solidaridad y fraternidad (comunidad) puedan prosperar y con ello la posibilidad de un mutuo reconocimiento (o posibilidad de reciprocidad) entre los miembros y territorios de una sociedad.

Este principio no pretende suplir la discusión de la pregunta *igualdad, ¿de qué?* sino vigilar, más allá de la variable focal seleccionada, aquellas distancias no deseadas o deseadas que pueden producirse al seleccionar los criterios distributivos. Nada garantiza que la selección de los criterios focales produzca una sociedad justa. Por ejemplo, supongamos que la variable focal sea los ingresos y la pauta distributiva la equidad (capítulo 8). Como gobierno puedo otorgar a los más pobres un ingreso mensual equivalente a un dólar diario por familia. Podría señalar que tal política es justa, dado que corresponde a los criterios seleccionados. No obstante, claramente tal política es insuficiente, pues puede disminuir (si esta bien localizada) cierta distancia (usualmente mínima) pero no romper con procesos de subordinación e incluso puede ser humillante para el propio beneficiario.

En este sentido, el principio expuesto busca que la política adoptada de acuerdo a la base de información seleccionada maximice sus resultados o ponga un máximo ético al límite inferior de lo que cada política produce en los individuos y en la sociedad en su conjunto. Una política que auspicie igualar en la pobreza no sería viable debido a que violaría el principio de la igualdad por su lado negativo. De la misma forma, toda política que incentive el no intentar romper con distancias que ya producen dominación o que no fomenten la autorrealización deberían ser reformuladas. A su vez, por el lado positivo, la construcción de la posibilidad del mutuo reconocimiento busca la creación de una sensibilidad pública ciudadana (a través de su florecimiento) que construya el deseo de querer vivir juntos porque como individuo reconozco el buen vivir de todos y todas como parte de mi calidad de vida. Esto no significa vivir como idénticos, sino *vivir como iguales, queriendo vivir juntos*.

El principio mencionado intenta poner fin al círculo vicioso de políticas de mínimos para vulnerables y trata de dar énfasis a políticas de máximos que busquen romper distancias supuestamente irreconciliables, como consecuencia de que ni siquiera se reflexiona sobre cómo romperlas. En este sentido, cambiar de perspectiva significaría empezar a construir «reportes de (des)igualdad» (*(in) equality reports*) y no «reportes de pobreza» (*poverty reports*); implicaría buscar la realización de políticas universales quizá con focalización inversa; es decir, no hacia los más pobres sino hacia los más ricos (lo que incluso tiene la ventaja moral y ética de no preocuparse de los riesgos de filtración o inclusión). A su vez, implicaría remplazar las líneas de indigencia o pobreza por las líneas de riqueza o de distancia indigna o mutar el énfasis en la elaboración de mapas de pobreza y producir mapas de riqueza (sectores que creemos son mucho más fáciles de ubicar espacialmente)¹².

12 Creería que sería mucho menos costoso hacer un sistema de beneficiarios (SELBEN) para ricos que para pobres.

De la misma forma, esta perspectiva buscaría no abordar únicamente la brecha de la pobreza o distancia que tienen los (extremadamente) pobres para alcanzar un ingreso de sobrevivencia sino romper las distancias políticas, económicas, sociales, ambientales y culturales que imposibilitan el mutuo reconocimiento respetuoso y digno entre los miembros de una sociedad.

En síntesis, este principio incentiva la construcción de una disciplina que deje a un lado la «pobretología» y genere un nuevo pensamiento que busque el florecimiento humano y romperá con aquellas distancias que imposibilitan tal consecución. Esto quiere decir, enfatizar políticas maximalistas de lo compartido y la construcción de espacios comunes de encuentro entre individuos pares o «colegas de la vida» que se reconocen mutuamente y que a su vez se realizan individualmente.

Este libro, si bien termina planteando propuestas de rupturas en el campo de la filosofía política que podrían sentar bases de una hoja de ruta diferente a la establecida (capítulos IX y X), centra su atención en el lado negativo del principio mencionado, tratando de visualizar aquellas distancias que hoy por hoy resultan éticamente inaceptables en el Ecuador (capítulos I al VIII) quedando para otro trabajo indagar el lado positivo del principio propuesto.

Plan de la obra

Usualmente se cree que la igualdad está directamente relacionada con la justicia. No obstante, una sociedad igualmente pobre es una sociedad injusta. A su vez, una sociedad igualmente rica puede sostenerse en relaciones político-económicas injustas en el contexto de las naciones. Uno de los peores mundos es aquella sociedad en la que convive una homogénea y masiva pobreza y una desigual y minúscula riqueza. El presente libro corrobora que tanto en términos objetivos y subjetivos, así como desde el punto de vista social y territorial, el día de hoy Ecuador vive tal situación perversa.

La obra constituye un conjunto de trabajos autorreferidos que han sido elaborados en los últimos seis años, razón por la cual no necesariamente coinciden las temporalidades entre cada uno de ellos. De los diez capítulos presentes en el libro, cuatro han sido elaborados conjuntamente con colegas de preocupaciones comunes: Fernando Martín, Julio Oleas, Diego Martínez y Analía Minteguiaga.

El primer capítulo, escrito para un seminario realizado en el Institute of Social Studies (ISS) de la Haya en el 2005, busca ubicar al lector sobre la posición que ocupa Ecuador en el contexto del desarrollo del resto de países del mundo. El periodo de análisis

es la década de los noventa y principios del 2000. Es un capítulo netamente descriptivo que ubica grandes patrones de comportamiento de los diferentes países del mundo. De la misma forma pretende situar al lector en el debate, tanto empírico como metodológico, que se da en los temas relacionados con el crecimiento, la desigualdad y la pobreza en el mundo, poniendo en tela de duda aquel sentido común que señala que el crecimiento es condición necesaria para reducir pobreza y que ésta es precondition para garantizar un crecimiento sostenido. El artículo corrobora, al igual que otros estudios, que la relación entre pobreza y crecimiento depende de los niveles iniciales de desigualdad, de pobreza y de ingresos de cada territorio analizado y que a nivel mundial se puede constatar que los países industrializados no se caracterizan por tener crecimientos elevados sino sobre todo crecimientos sostenidos. Ecuador es parte del grupo de países que se caracteriza por partir de altos niveles de desigualdad y bajos niveles de ingreso per cápita, así como de haber tenido pobres resultados de desarrollo humano durante la década analizada.

El capítulo II, escrito con Fernando Martín como insumo metodológico para la defensa de su tesis doctoral en la Universidad de Salamanca, indaga sobre los procesos de convergencia y divergencia en la región de América Latina (convergencia sigma). El periodo de análisis va desde 1950 hasta el 2000. Un relativo aporte a la discusión en este capítulo es comparar metodologías tradicionales para observar la divergencia territorial con metodologías provenientes usualmente del análisis microeconómico de la desigualdad. En términos generales, se puede demostrar que desde 1950 hasta aproximadamente 1980 hubo procesos de convergencia entre los países de la región. No obstante, desde esta fecha hasta el nuevo milenio, la divergencia ha aumentado y se ha colocado incluso —en algunos momentos— en niveles superiores a los de 1950. La igualdad de oportunidades de los países que integran la región busca auspiciar políticas para que se produzca una convergencia entre los mismos. La divergencia económica que se da entre los países de la región es un reto que enfrenta el proceso de integración de América Latina.

Luego del análisis del contexto mundial y de la región, el capítulo III, escrito con Julio Oleas como insumo para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, estudia la economía de Ecuador a nivel macroeconómico en el periodo comprendido entre 1990 y el 2006. Del panorama descrito se concluye que el modelo de crecimiento existente en Ecuador en los últimos 16 años ha conducido a la simplificación de la producción nacional por el predominio de aquellas ramas económicas que generan rentas por precios internacionales favorables, mientras que las posibles bases de una estructura

productiva nacional y autónoma han sido barridas por un modelo de importaciones que beneficia a consumidores de altos ingresos y a empresarios especuladores. La reprimarización de la economía, la escasa inversión productiva, las industrias con un elevado nivel de concentración monopólica y el énfasis en la protección del capital financiero han impedido, en efecto, la reactivación de la estructura productiva nacional y su plena diversificación. El reto está claro: la democratización de la economía y de los beneficios del desarrollo y la construcción de una estrategia de desarrollo post-petrolera y post-recursos naturales.

El capítulo IV realiza un balance general a nivel micro de la desigualdad en Ecuador y trata de explicar algunas causas que han llevado a tales niveles de disparidad. Este artículo fue preparado para el LASA* capítulo Ecuador realizado en julio del 2006. El artículo se centra en el análisis de la desigualdad transmitido a través de las diferentes fuentes que componen el ingreso de las personas, incluidos los programas del gobierno nacional. De la misma forma, explora problemas sociales y demográficos relacionados con la discriminación (étnica, zonal y de género), la posibilidad de acceso a redes sociales y las inequidades sociales que producen desigualdades económicas como potenciales explicaciones de la disparidad existente en el país. El artículo demuestra que si bien los programas sociales son propobres o progresivos en su mayoría, en su conjunto tienen un impacto marginal en la reducción de la desigualdad económica. Por otra parte, dado que el salario es el componente más importante a través del cual se transmite la desigualdad, el capítulo también estudia las funciones de bienestar de los trabajadores dentro del mercado laboral y el impacto de la desigualdad sobre su bienestar.

A su vez, este capítulo presenta un análisis territorial utilizando como unidad de análisis las parroquias para estudiar procesos de divergencia y convergencia al interior del país. Se concluye que Ecuador vive un proceso de divergencia territorial en donde los beneficios del desarrollo se han concentrado en las zonas que a priori ya se encontraban más desarrolladas en el país. Desde un enfoque territorial, la injusta estructura de propiedad de los factores productivos (tierra y capital humano, en particular) que prevalece en ciertos territorios determina que sean los más desiguales del país. De la misma forma, los modelos planteados detectan el círculo virtuoso que generaría la reducción de la desigualdad para fomentar procesos de desarrollo endógeno y sostenible en el país, buscando cambiar con una nueva estrategia la distribución primaria del ingreso. En efecto, la reducción de la desigualdad relaja la restricción presupuestaria sobre los más

* Latin America Studies Association.

pobres al producir un efecto positivo en la inversión en capacidades humanas. Esto, a su vez, incrementa el consumo en los diferentes territorios y produce un incremento en los niveles de escolaridad de la población. No obstante, se concluye que junto al incremento poblacional, mayores niveles de consumo producen mayores grados de deterioro ambiental. A partir de este análisis se demuestra que el impacto en el medio ambiente que produce el consumo es siete veces mayor que el que produce la pobreza. Finalmente, el capítulo propone una discusión que tiene la intención de provocar el debate sobre el ingreso ciudadano como política redistributiva radical. En términos conceptuales/metodológicos, el capítulo deja translucir su inconformidad con los usuales métodos económicos para medir la función de bienestar en Ecuador.

El capítulo V estudia el impacto de la desigualdad en la felicidad económica de los ecuatorianos. Este capítulo fue preparado exclusivamente para este libro pero basado en la metodología propuesta en mi artículo «Sour Grapes and The Monetary Happiness of the Poverty: Peru Case Study, 2001», presentado en el seminario *Happiness and Capability of the red Human Development and Capability Association* que se realizó en Holanda en agosto de 2006. Este texto pretende vincular empíricamente y problematizar teóricamente la relación existente entre el bienestar económico objetivo y el subjetivo. El artículo critica teóricamente las medidas de pobreza de ingreso o de consumo. Encuentra que a pesar de que con estas medidas se señala que la pobreza ha disminuido después de la dolarización, los ecuatorianos se sienten en peor situación que antes de la misma. En este sentido, el artículo prueba que la desigualdad produce infelicidad económica y que en el ámbito subjetivo también se puede demostrar que somos una sociedad homogéneamente pobre y desigualmente rica. A su vez, el artículo demuestra que Ecuador es una sociedad mayoritariamente infeliz en términos económicos. A diferencia de otros estudios, prueba la no coincidencia en el caso de Ecuador entre la pobreza objetiva y la pobreza subjetiva. Finalmente, propone una metodología que permite visualizar la diferencia existente entre la tolerancia social a la desigualdad subjetiva frente a la desigualdad objetiva. Se puede constatar que la desigualdad existente en las ciudades de Ecuador se ubica por encima de la desigualdad aceptada subjetivamente. El artículo se complementa con entrevistas a ciudadanos indigentes que hablan sobre su condición de pobreza.

Los capítulos VI y VII del libro estudian la desigualdad en la participación política. Como se mencionó, el tema de la justicia y la desigualdad no puede separarse del ámbito de los mecanismos de elección social, razón por la cual es indispensable analizar las características de la participación política en Ecuador. El capítulo VI, preparado como parte de mi

tesis para obtener el título de Máster en Gobierno y Asuntos Públicos en FLACSO-México y reformulado para presentarlo en el Segundo Congreso Latinoamericano de Ciencias Políticas en la ciudad de México en el 2004, estudia el efecto que tienen los diferentes niveles de vida en la participación política. El artículo estudia principalmente el ausentismo en las elecciones presidenciales del 2002. Por otra parte, demuestra que el menor bienestar ciudadano produce menor participación electoral y política. De la misma forma, evidencia que Ecuador es el país con mayor nivel de sobre representación de América Latina y que por tal motivo es necesario un cambio en la representación política, que debería basarse en el criterio igualitario democrático de «un ciudadano, un voto». Además de tal cambio institucional se afirma que se deben auspiciar otros mecanismos de democracia más directa que no solo generen más espacios para debatir, sino mayor intercambio de argumentos, incluyendo la voz de todos y todas. Finalmente, basado en metodologías de la elección social y específicamente de la teoría de juegos, el artículo también estudia teóricamente el problema de la acción colectiva en sociedades con altos niveles de pobreza y desigualdad social. Uno de los retos que plantea la actual democracia es la incorporación de aquellas personas que tienen poca capacidad de acción colectiva (y por lo tanto de voz) y que suelen ser las que presentan mayores niveles de necesidades básicas insatisfechas. Una sociedad libre, bajo esta perspectiva, busca la igual autonomía y autorrealización personal de todos y todas, pero con un autogobierno democrático, el cual no es viable si los niveles de pobreza y desigualdad persisten en el país.

El capítulo VII, elaborado con Diego Martínez como parte de un estudio de mayor alcance realizado por el Taller El Colectivo (al cual pertenecemos), estudia la participación en el dispositivo creado por el Consejo Nacional de Modernización (CONAM) a través de su Sistema de Concertación Ciudadana (SCC). Existe el supuesto que la participación *per se* es condición necesaria y suficiente para dar luces sobre los problemas de todos. Bajo esta perspectiva, entonces, lo publicitado como resultado del SCC es lo público y en definitiva lo que autoriza una intervención. El artículo estudia quién y por qué (no) participó. La principal conclusión del artículo es que la participación en el SCC fue sesgada y homogénea hacia los sectores más privilegiados de la sociedad, lo cual trae consigo un problema usual de nuestra democracia. Dado que la participación está sesgada hacia los grupos más privilegiados, el *votante/participante mediano no coincide con el ciudadano mediano*. A su vez, el *legislador mediano* (elaborador de políticas públicas) intentará satisfacer las necesidades del votante mediano. Por lo tanto, la política pública realizada por el legislador mediano estará muy distante del ciudadano mediano, lo que refuerza la distancia ya existente entre aquellos ciudadanos más privilegiados y aquellos ciudadanos con mayores necesidades básicas insatisfechas y con

menor probabilidad de movilización. Claramente, realizar una consulta popular con el dispositivo del SCC hubiese sido un error de partida difícil de subsanar luego de su implementación. El trasfondo de este artículo busca indagar aquellos impedimentos que son necesarios superar para proponer otros espacios de diálogo político en los cuales «otros grupos sociales» accedan a la arena pública.

Los dos capítulos finales abandonan el debate empírico económico y centran su atención en el espacio de la filosofía política y la ética.

El capítulo VIII, escrito con Analía Minteguiaga y publicado en *Ecuador Debate* No 70¹³, deja translucir el impacto que tiene la filosofía política en los argumentos que se usan para dar fundamento a la política pública. El artículo señala que en la definición contemporánea de las políticas de enfrentamiento a la pobreza se privilegiaron intervenciones públicas basadas en el concepto de equidad, donde la construcción de «la pobreza» pasó a ser el referente de la «nueva cuestión social». Esta concepción paulatinamente ha desplazado a la igualdad como criterio de distribución. El artículo argumenta que esta nueva concepción no ha podido y no puede conducir a reducir la desigualdad, puesto que se ha ignorado que la pobreza está situada en la sociedad y no es atributo de individuos atomizados. Frente a la pregunta *¿queremos vivir juntos?*, el artículo responde que con la política social imperante no se puede. Bajo el formato y concepción establecidos no se puede producir intervenciones que busquen el encuentro en espacios comunes entre los miembros de la sociedad. En este sentido, la equidad como pauta distributiva es insuficiente para buscar la construcción de una sociedad no individualizada.

Finalmente, el capítulo IX, elaborado como insumo para el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, busca volver a dar primacía en los debates sobre desarrollo a la disquisición entre éste, la filosofía política y las definiciones éticas en juego. Sostengo que toda intervención pública se fundamenta en diferentes formas de concebir y ver el mundo. Frente al paradigma que ha dominado en los últimos 25 años, el artículo propone principios de justicia orientadores de un cambio con sentido y evidencia por dónde puede pasar la ruta de la transformación para la construcción de una sociedad diferente. El artículo coloca las orientaciones éticas, políticas, utópicas y teóricas que permiten delimitar el sentido del camino (“El Sur del cambio”) y asegurar la factibilidad de las expectativas que contiene.

13 La versión preliminar de este artículo fue presentada en el seminario “Intergenerational Asset Accumulation and Poverty Reduction in Guayaquil Ecuador (1978-2004)”, realizado en FLACSO-Ecuador en el 2006 con motivo de la presentación de los resultados de la investigación realizada por la antropóloga Caroline Moser.

Aclaraciones finales

Es importante aclarar que el empleo del término desigualdad depende de otros aspectos relevantes, además de los ya mencionados, tales como las necesidades, los gustos, las elecciones, las oportunidades de las personas y los resultados que obtienen, entre otros. Tal situación traerá consigo muchas de las veces una dificultad de comparabilidad. Quizá únicamente una investigación experimental realizada en una población entera a lo *Truman Show* (lo cual cabe aclarar, no compartiría) podría resolver el problema de la comparabilidad. Pero como bien señala Atkinson, del mismo modo que «no debemos suponer que cualquier diferencia implica injusticia, tampoco podemos concluir que las dificultades de comparación implican que los problemas distributivos deben ser ignorados» (Atkinson, 1981: 15).

A su vez, el presente libro, como se señaló anteriormente, adolece del problema de diferencial temporalidad entre sus artículos. Los capítulos aquí presentes han sido seleccionados principalmente en función de la última base de datos disponible en el momento de la investigación y de la pertinencia de la base frente al fenómeno estudiado. Quizá este libro es un buen ejemplo de las condiciones de la investigación en un país como Ecuador. Todos los artículos han sido elaborados paralelamente a otras funciones que tenía que cumplir y ninguno de éstos ha contado con financiamiento particular¹⁴, aunque debo reconocer que los lugares de trabajo por los que he pasado me dieron la suficiente flexibilidad para poder «robar» cierto tiempo que no estaba asignado en mis funciones. Ha sido más el interés intelectual que he tenido y que he compartido con otros colegas lo que ha viabilizado la concreción de estas investigaciones. Tal situación al menos ha tenido una virtud: ha garantizado la autonomía de pensamiento.

El libro, como se ha podido demostrar en esta breve introducción, abarca una multiplicidad de aristas, pero siempre será insuficiente dada la inmensidad de problemáticas que encierra la temática igualdad/desigualdad.

De acuerdo a Thomas Nagel, es posible reconocer cuatro tipos de igualdades: políticas, sociales, legales y económicas. Con todas las limitaciones que tiene esta obra, creo que la mayor ausencia constituye el no abordar el campo legal. Sin lugar a dudas, creo que el acceso a la justicia es una de las principales garantías de igualdad, especialmente en un país en el cual la imparcialidad de la justicia ha estado en tela de duda¹⁵.

Vale señalar, no obstante, que si bien el supuesto que ha estado en la mayoría de artículos es que las diferencias económicas producen grandes desigualdades en el campo

14 Con excepción del capítulo VI, que fue financiado a través de una beca del gobierno mexicano otorgada por la Secretaría de Relaciones Internacionales (SRI).

15 Un libro que evidencia cómo la desigualdad se reproduce como consecuencia de lo legal es el escrito por Roberto Gargarella (2005). En matriz analítica propuesta por este autor, ver Ramírez (2008).

de lo político, lo social y lo ambiental; diversos textos y obras han demostrado que existe una multidireccionalidad de la problemática: las desigualdades sociales pueden producir desigualdades políticas y viceversa. Por ejemplo, el ser analfabeto tiene impactos en la calidad de la participación política o el tener acceso a organizaciones políticas como un sindicato puede tener impacto en el acceso a la seguridad social de la persona. De la misma forma se puede decir que las desigualdades políticas producen desigualdades económicas y legales. Así podríamos continuar con cada una de estas temáticas y observar los impactos que tienen en la reproducción —en otros ámbitos sectoriales— de otras desigualdades.

A la propuesta de Nagel le sumaría la temática ambiental. El tema ambiental es tratado muy marginalmente en este libro. Pero creo que claramente el tener acceso a recursos naturales como el agua puede producir grandes desigualdades en los otros campos señalados. Esta es una línea de investigación con mucho potencial a ser explotada.

A su vez, un vacío que se evidencia en el presente libro es la multiplicidad de desigualdades que se pueden percibir al interior de los hogares y las familias, así como en entidades autónomas que también distribuyen bienes o servicios en la sociedad.

Bajo los argumentos mencionados, es necesario reconocer que la obra aquí presentada es a todas luces incompleta, pero creo que puede ser un aporte y un insumo para abrir el debate de una temática que —no por casualidad— ha sido abanderada en el ámbito de la política pública.

Por otra parte, quiero señalar que la objetividad de los artículos será juzgada de acuerdo a las precisiones teórico-metodológicas establecidas en cada capítulo. Empero, quisiera añadir que he tenido el suficiente cuidado para que toda aseveración vertida al interior del libro tenga un sustento empírico y conceptual que la respalde. En caso de no existir tal respaldo, se tomaron todas las precauciones para tratar las aseveraciones a manera de hipótesis.

Finalmente, quiero evidenciar que si bien el libro es escrito en argot económico, ha sido pensado en la edición para que personas que no pertenecen a esta disciplina puedan seguir los argumentos principales. Las secciones metodológicas o aquellas que tienen un carácter más técnico están separadas por líneas a manera de un paréntesis en una oración. De no interesar tales secciones se sugiere no leerlas. Por otra parte, es necesario señalar que todos los gráficos, recuadros o tablas han sido elaborados exclusivamente para los artículos por los autores, salvo que se mencione lo contrario.

Quito, 5 de febrero de 2008

BIBLIOGRAFÍA

- Atkinson, A. B. (1981). *La economía de la desigualdad*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Berlin, I. (1978). Two concepts of liberty, en A. Quinton (comp.), *Political Philosophy*, Oxford: Oxford University Press.
- Boltvinik, J. (2007). De la pobreza al florecimiento humano: ¿teoría crítica o utopía?. En *Desacatos*, Enero-Abril, México: CIESAS.
- Cohen, G. A. (1996). *La igualdad, ¿de qué? Sobre el bienestar, los bienes y las capacidades*. En Martha Nussbaum y Amartya Sen. *La calidad de vida*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Dielerlen, P. (2003). *La pobreza: un estudio filosófico*. México: Fondo de Cultura Económica e Instituto de Investigaciones Filosóficas-UNAM.
- Dworkin, R. (1997). *Los derechos en serio*. Barcelona: Ariel.
- ----- (2003). *Virtud Soberana. La teoría y la práctica de la igualdad*. Barcelona: Paidós.
- Elster, J. (1992). *Justicia Local. De qué modo las instituciones distribuyen bienes escasos y cargas necesarias*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Gargarella, R. (2005). *Los fundamentos legales de la desigualdad: El constitucionalismo en América (1776-1860)*. Madrid: Siglo XXI.
- Hernández, A. (2006). *La teoría ética de Amartya Sen*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Nagel, T. (2006). *Igualdad y parcialidad. Bases éticas de la teoría política*. Barcelona: Paidós Surcos.
- Ovejero, F. (2005). Dos palabras sobre la igualdad en <http://firgoa.usc.es/drupal/node/18834>. Visitada el 15 de diciembre de 2007.
- Ramírez, R. (2008). *El nuevo pacto de convivencia para Ecuador (2008). Vivir, como iguales, queriendo vivir juntos*. Documento de trabajo, Quito: SENPLADES.
- Rawls, J. (1999). *Justicia como equidad*. Barcelona: Editorial Tecnos.
- Roemer, J. (1998). *Equality of Opportunity*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Sen, A. (1992). *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid: Alianza Editorial.
- ----- (2001). *La desigualdad económica*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ----- (2002). *El derecho a no tener hambre*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.